las oficinas de esta Comisión Provincial (Palacio de la excelentisima Diputación, Negociado tercero), a disposición de los interesados, de diez a doce horas, durante los veinte dias hábiles siguientes al de publicación de este anuncio. Durante los mencionados dias y horas se admitirán proposiciones con arregio al modelo que al pie se inserta, y la subasta tendrá lugar el dia siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas, ante la Mesa presidida por el excelentisimo señor Gobernador civil, Presidente de la Comisión o miembro de la misma en quien delegue, formando parte de dicha Mesa, necesariamente, el señor Abogado del Estado y señor Interventor de Hacienda de la provincia, y actuando de fedatario el Secretario de la Comisión,

La garantia provisional, fijada en el 2 por 100 del presupuesto, asciende a 4.000 pesetas. La garantia definitiva será del 4 por 100 del presupuesto de contrata.

Cuando el postor sea una Empresa. Compañía o Sociedad deberá acompañar debidamente legalizados los documentos que acrediten su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil y su capacidad para celebrar el contrato.

Si aparecen dos o más ofertas iguales que representen la máxima ventaja respecto a las restantes, se abrirá inmediatamente licitación verbal entre quienes las hubiesen firmado, por pujas a la llana durante quince minutos, y si transcurrido ese tiempo subsistiese el empate, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

Modelo de proposición

Don vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante, se compromete a la ejecución de las obras de, con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto por la cantidad de (en l.tra) pesetas, cuya ventaja será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono.—(Fecha y firma del proponente.)

Alicante. 30 de junio de 1962.—El Secretario de la Comisión, por autorización, Antonio González Soler.—Visto bueno: El Gobernador civil-Presidente, P. D., Alberto Lagarde Aramburu. 6.365.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Tecnicos de Sevilla por la que se anuncia subasta de obras del Plan 1961 y Remanentes, incorporados al mismo

Esta Comisión en sesión de fecha 23 de los corrientes, ha acordado anunciar la subasta de las obras siguientes:

«Abastecimiento de agua en Lora del Rio.» Presupuesto de contrata: 3.000.000 de pesetas. Fianza provisional: 60.000 pesetas.

«Terminación del abastecimiento de agua de Paradas.» Presupuesto de contrata: 980.468 pesetas. Fianza provisional: 1964985 pesetas.

«Saneamiento en Marinaleda.» Presupuesto de contrata: 182.491,14 pesetas. Fianza provisional: 3.649.85 pesetas.

«Red parcial de distribución de agua en San Juan de Aznalfarache.»

Presupuesto de contrata: 1.078.281 pesetas Fianza provisional: 21.565.62 pesetas.

Las proposiciones se presentaran en la Secretaria de esta Comitión (Gobierno Civil) desde las nueve a las trece horas durante el plazo de veinte dias hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»

Los proyectos, pliegos de condiciones y condiciones de la subasta se encuentran de manifiesto en la mencionada Secretaria, donde podrán ser examinados por los interesados en la contratación de estas obras.

Sevilla 25 de junio de 1962.—El Gobernador civil interino, Miguel Maestre y Lasso de la Vega.—3.073

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 26 de junio de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaida en el pleito contencioso-administrativo número 5.968.

De orden del excelentisimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala quinta del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 5.968, promovido por don Amable Alvarez Vazquez contra la Administración, demandada, representada y defendida por el Abogado del Tstado, sobre expropiaciones cuya parte dispositiva dice así:

aFallamos que debemos declarar y declaramos la desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Amable Alvarez Vázquez contra la Orden del Ministerio de Obras Públicas de dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y uno, que desestimó el recurso de alzada interpuesto a su vez por dicho señor contra resolución de la Jefatura de Obras Públicas de Vizcaya, fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta, que fljó como justo precio que se ha de abonar al recurrente en pazo de las fincas que le fueron expropiadas, sitas en el término municipal de Zarátamo, señaladas con los números veíntisiete y veintiocho del Plano parcelario a que la propia resolución se refiere, el de treinta y nueve mil setecientas cuarenta y cuatro pesetas con treinta céntimos para la número veintisiete y el de un millón cuarenta y nueve mil quinientas cincuenta y nueve pesetas para la número veintinueve, incluído en ambas el tres por ciento de afección; resoluciones que por ser ajustadas a Derecho, confirmamos en su virtud, absolviendo a la Administración de la demanda y sin declaración especial en cuanto a las costas.

Madrid, 26 de junio de 1962.—P. D., Joaquin de Aguilera,

RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvias y Transportes por Carretera por la que se adjudican definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros por carretera entre las localidades que se citan.

El excelentismo señor Ministro de este Departamento, con fecha 6 de abril de 1962, ha resuelto adjudicar definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecânico de viajeros, equipajes y encargos por carretera que se mencionan.

Servicio entre Málaga y Benalmadena (expediente número 4.473), a don Salvador Garcia Martin, convalidando el que actualmente explota, en cuyas condiciones de adjudicación figuran entre otras las siguientes:

guran, entre otras las siguientes:

Itinerario: El itinerario entre Málaga y Benalmadena, de 21 km. de longitud, pasará por Torremolinos, con parada obligatoria para tomas y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente y con la prohibición de realizar tráfico de Torremolinos para Málaga, puntos intermedios y viceversa

Expediciones: Se realizaran las siguientes expediciones: Todos los días, excepto domingos, una expedición entre Málaga y Benalmadena y otra expedición entre Benalmadena y Málaga.

 El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interes público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Vehículos: Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Dos autobuses con capacidad para 21 viajeros cada uno y clasificación única

Las demás carácteristicas de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio

Tarifas: Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única, 0.375 pesetas por viajero kilómetro (incluido impuestos). Exceso de equipajes, encargos y paqueteria, 0.05595 pesetas por cada 10 kg.-km, o fracción.

pesetas por cada 10 kg.-km, o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibira del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base incrementadas con el canon de coincidencia.

Clasificación: Este servicio se clasifica con respecto al ferocarril, como coincidente grupo a).—3.093.